

LAS HIZO EN UNA MAÑANERA DE MARZO

El Tribunal Electoral revisará declaraciones de AMLO sobre el *plan C*

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Las declaraciones del presidente Andrés Manuel López Obrador relativas a un *plan C* en materia electoral emitidas en la conferencia del pasado 27 de marzo serán analizadas por el pleno de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Luego de que una resolución de la sala regional especializada determinara que sus aseveraciones vulneraron los principios de imparcialidad y equidad en materia electoral, el titular del Poder Ejecutivo impugnó la sentencia, pues considera que se limita su libertad de expresión, por lo que el próximo miércoles volverá a analizarse este asunto.

El mandatario hizo en ese enton-

ces un llamado a no votar por la oposición porque no se aprobó el *plan B* en materia electoral. En aquella ocasión dijo: "Que no se vote por el bloque conservador para que siga la transformación, ni un voto a los conservadores. Sí a la transformación. Ese es el *plan C*, ya lo aplicamos en 2018. Fue el pueblo el que dijo 'basta' y se inició la transformación".

La sala regional especializada resolvió que estas declaraciones vulneraron los principios de neutralidad y equidad, pero López Obrador, junto con funcionarios públicos de la Coordinación de Comunicación Social y de la Vicería de la Presidencia, impugnaron, por lo que tendrá que discutirse de nuevo por el TEPJF.

Por otro lado, esta misma sala tendrá que resolver en su próxima sesión pública un acuerdo de la Uni-

dad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) que desechó la denuncia presentada por Morena en contra de Xóchitl Gálvez Ruiz, así como del Frente Amplio por México, por hechos que desde su perspectiva podrían constituir actos anticipados de campaña y precampaña.

Ese partido impugnó ante el TEPJF la determinación de la unidad del INE porque considera que una nota titulada "Elecciones 2024, Xóchitl Gálvez causa revuelo en Puebla, hasta el Yunque se le suma", en el medio de comunicación denominado *Ambas Manos* podría constituir indebida propaganda político-electoral con miras al proceso electoral del año siguiente, pues señala que viola el artículo 134 constitucional.